



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15 0004605

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001825 del 19 de marzo del 2011, se declaró de oficio la disolución de la compañía denominada **INMOBILIARIA NEPTUNO INNEPSA S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001825 del 19 de marzo del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA NEPTUNO INNEPSA S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se tome nota de la presente Resolución al margen de Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001825 del 19 de marzo del 2011.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,
a 23 NOV 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Elaborado por: Lupe Zola
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 9818
Trámite: 42200-2015